

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	330233
Número de orden de compra a modificar:	80350

Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Lina Alexandra Lozada Forero
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-28 15:20:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-07-31	2022-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73717	CDP VEHICULOS 2021	CDP-97121	CDP	97121
73719	VIGENCIA VEHICULOS 2021-2022	VF-036195	VF	036195

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man01-MOTOCICSU13 Mantenimiento Motocicletas SUZUKI INTERVALO 3	1.0	Unidad	6013429.00	CDP-97121	6013429.00
---	---	-----	--------	------------	-----------	------------

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realizó solicitud de prórroga mediante radicado No. 20226610109783 del 28 de julio de 2022, a fin de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para la motocicleta de marca Suzuki con placas OEK 51E, modelo 2020 (Man01-MOTOCICSU13 Mantenimiento Motocicletas. SUZUKI INTERVALO 3) de propiedad del Departamento Nacional de Planeación.

Firma ordenador del gasto *[Firma]*
 Documento: 39.570.432 de Girardot

Firma de proveedor *[Firma]*
 Documento: 79.204.832 de Soacha

Nombre: DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA - Secretaría General

Nombre: OMAR HENRY CORTES

Revisó: Farid Jaramillo Duarte - Abogado Subdirección de contratación *[Firma]*
 Gloria Rodríguez Bautista - Abogada Subdirección de contratación *[Firma]*
 Vobo: Ingrid Payares Anillo - Subdirectora de Contratación *[Firma]*



MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 28 de julio de 2022

GLI



Al responder cite este Nro.
20226610109783

PARA: Diana Patricia Ríos García, Secretaria General

DE: Lina Alexandra Lozada Forero, Profesional Especializado
Supervisora del contrato

ASUNTO: Solicitud de prórroga a la Orden de Compra N.º 80350 numeración interna DNP – OC- 21-2021.

En calidad de supervisora de la orden de compra citada en el asunto, suscrito con **MOTO MUNDIAL.**, cuyo objeto consiste en, "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor del Departamento Nacional de Planeación a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020. (Motocicleta Suzuki)"; solicito atentamente prórroga al mismo hasta el 30 de noviembre de 2022 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 22 de noviembre de 2021, se emitió orden de compra **80350** numeración interna **DNP – OC- 21- 2021**, suscrita con **MOTO MUNDIAL.**, por valor de **SEIS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$6.013.429,00)**, incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar y, cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022 y/o hasta agotar recursos, contado a partir de su colocación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
2. La orden de compra en referencia presenta la siguiente distribución presupuestal por vigencia:

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	TOTAL
\$ 2.317.242	\$ 3.696.187	\$ 6.013.429

Es de mencionar que, con corte a 30 de junio de 2022 la orden de compra no ha presentado ninguna ejecución.





3. En la orden de compra en mención, se encuentra el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la motocicleta de marca Suzuki con placas OEK 51E, modelo 2020, la cual está asignada a la Dirección General como apoyo a la seguridad, por lo que es necesario contar con el contrato vigente para atender de manera oportuna los requerimientos que se puedan presentar durante la ejecución de la orden. .
4. Asimismo, en desarrollo del principio de planeación y de economía en las actuaciones de la administración pública, para la vigencia 2022 en el Plan Anual de Adquisiciones la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía se tiene programado suscribir un nuevo contrato que abarque varias vigencias, sin embargo, en virtud de lo establecido en la Ley 819 de 2003¹, Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias "(...) la autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno (...)", por lo anterior, solo hasta el mes de agosto de 2022 será posible solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras para el nuevo contrato que debe iniciar inmediatamente al finalizar el contrato actual por tratarse de un servicio de tracto sucesivo

Debido a la anterior justificación, se requiere modificar el plazo de ejecución de la orden de compra N.º 80350 DNP – OC- 21- 2021 en el sentido de prorrogar la misma hasta el 30 de noviembre de 2022, a fin de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para la motocicleta de marca Suzuki con placas OEK 51E, modelo 2020 (Man01-MOTOCICSUI3 Mantenimiento Motocicletas. SUZUKI INTERVALO 3) de propiedad del Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo, es oportuno informar que la firma MOTO MUNDIAL indicó estar de acuerdo con la prórroga a la orden de compra mediante oficio de fecha con radicado Orfeo 20226630624212 del 18 de julio de 2022.

Cordial saludo,

Preparó: Sandra Milena Muñoz

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



Bogotá, 18 de Julio de 2022

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
Ciudad

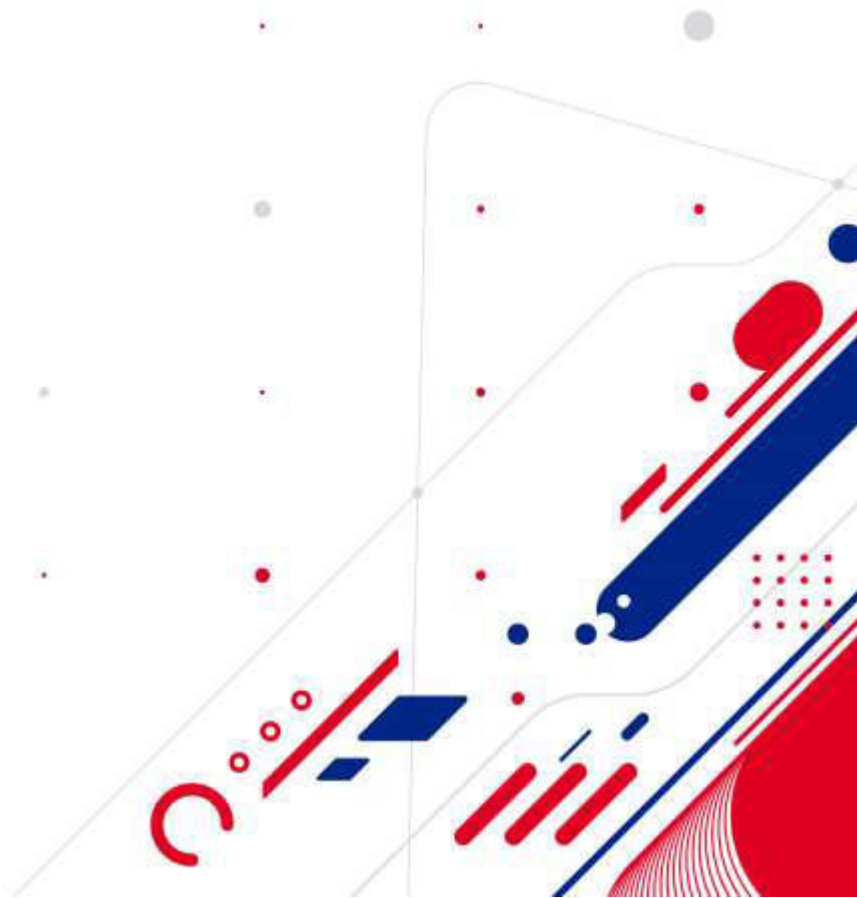
Asunto: Aceptación adición Orden de Compra No. 80350

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de indicar que acepto prrogoga de la Orden de Compra del asunto hasta el 30 de noviembre del año 2022 cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor del Departamento Nacional de Planeación a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020. (Motocicleta Suzuki)”



OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
CC 79.204.832 de Soacha



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22142431292D4

27 DE JULIO DE 2022 HORA 10:34:10

AB22142431 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ

C.C. : 79.204.832

N.I.T. : 79204832-5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00534070 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : AC 24 A BIS NO 100 79

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE FEBRERO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$12,668,421,689

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4542 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS. 3210 FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS. 4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO,

EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES

DIRECCION COMERCIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 00534073 DE 15 DE FEBRERO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE FEBRERO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : GABY'S MOTOS

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 A BIS # 100- 79

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 03316540 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE FEBRERO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

NOMBRE : SOLUCIONES INTEGRALES HC

DIRECCION COMERCIAL : AC 24 NO. 100 - 86

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02695024 DE 7 DE JUNIO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE FEBRERO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$16,669,492,485

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22142431292D4

27 DE JULIO DE 2022 HORA 10:34:10

AB22142431

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

- CIIU : 4542

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.204.832**

CORTES VELASQUEZ

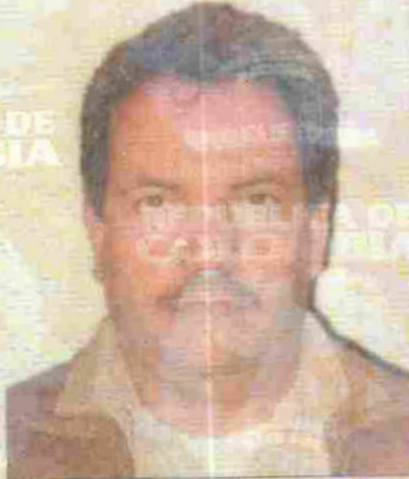
APELLIDOS

OMAR HENRY

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1966**

QUETAME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

24-OCT-1984 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00015861-M-0079204832-20080620

0000559981A 1

1110020522



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:16 AM horas del 28/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79204832**

Apellidos y Nombres: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

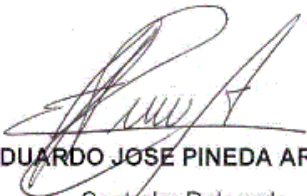
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de julio de 2022, a las 11:38:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	792048325
Código de Verificación	792048325220728113857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201638399



WEB
11:34:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRRY identificado(a) con NIT número 792048325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

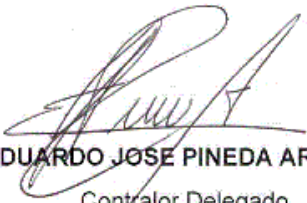
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de julio de 2022, a las 11:37:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79204832
Código de Verificación	79204832220728113745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201637867



WEB
11:30:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79204832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2022 12:41:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79204832** y Nombre: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38053597** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)Información  5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co